



STCSV
202638600805081
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 05 de 2026

Señor(a)

VICTOR ALVARO MATEUS CHACON
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500830102. Radicado BTE No. 3763312026. Para cuando piensan arreglar la calle 19 entre carrera 10 y 5o. Contrato IDU 1544 de 2025.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la petición remitida a la Entidad, se procede a dar respuesta a la solicitud planteada por usted:

“(...) Interesante el proselitismo político de las necesidades de la ciudad, pero para cuando piensan arreglar la calle 19 entre carrera 10 y 5o, parece una vía de campo traviesa. (...)”

Los segmentos de interés ubicados en la calle 19 entre carrera 10 y 5o, hacen parte del alcance del Contrato IDU 1544-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5.”

Consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés comprende un total de ocho (8) segmentos PK ID como se observa en la imagen.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV
202638600805081
Información Pública
Al responder cite este número

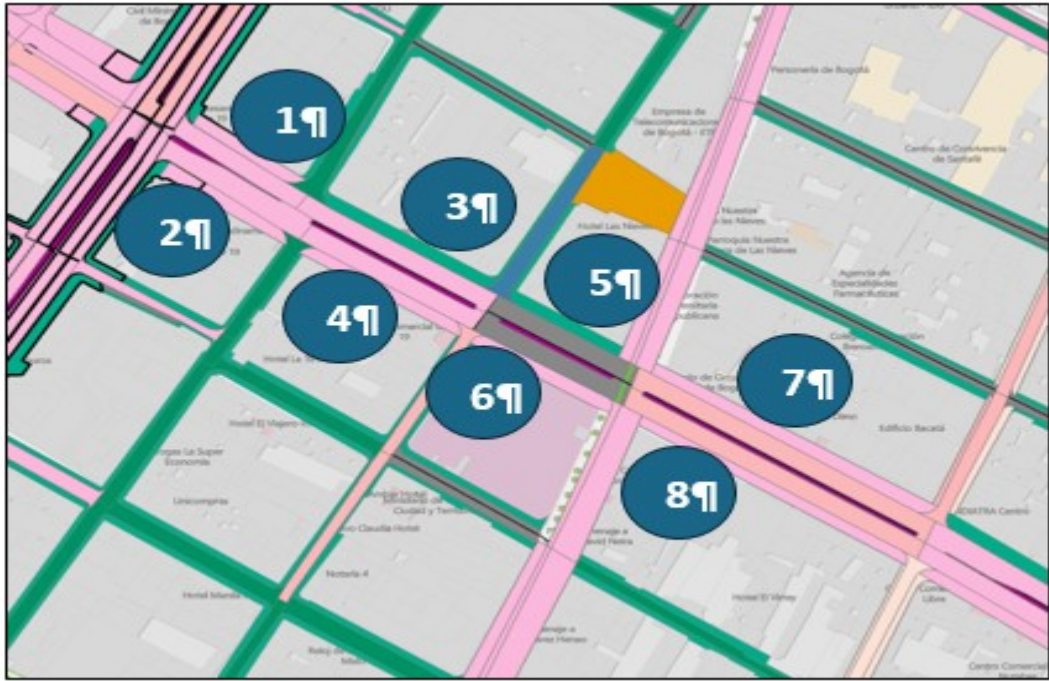


Ilustración. Consulta SIGIDU

SEGMENTOS DE INTERÉS		
No.	PK ID	CIV
1	506792	3000558
2	506790	3000558
3	506787	3000582
4	506785	3000582
5	506817	3000598
6	506815	3000598
7	506755	3000629
8	506753	3000629

Actualmente, el contratista se encuentra adelantando actividades preliminares asociadas a la toma de información en campo, inspecciones técnicas y elaboración de diagnósticos necesarios para la definición y priorización de las intervenciones a ejecutar, conforme al alcance contractual y a las aprobaciones técnicas requeridas.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



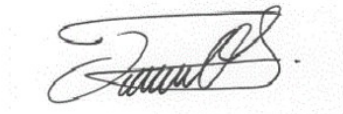
STCSV
202638600805081
Información Pública
Al responder cite este número

Una vez finalizada la etapa de diagnóstico y surtidos los procesos de revisión y aprobación correspondientes, las actividades serán incorporadas a la programación operativa del Contrato, de acuerdo con las prioridades técnicas establecidas, así como con la obtención de los permisos y aprobaciones de movilidad requeridos para su ejecución. En este sentido, se tiene programada la ejecución de actividades de conservación sobre el corredor entre noviembre de 2026 y noviembre de 2027, con el fin de restablecer y mejorar las condiciones de servicio de la infraestructura vial, optimizando los niveles de seguridad vial, movilidad y transitabilidad para los usuarios, nivelando las losas de concreto.

No obstante, en el marco de las actividades de seguimiento y monitoreo permanente de la infraestructura vial, y en caso de identificarse deterioros puntuales que puedan afectar las condiciones de movilidad, o transitabilidad del corredor, se evaluarán acciones de atención prioritaria sobre puntos específicos de la vía, con el fin de mitigar las afectaciones existentes y mantener niveles adecuados de servicio mientras se ejecuta la intervención integral programada.

Conforme a lo anterior, se da respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, se espera haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, el Instituto agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención, por lo que la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-06-2026 09:18:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: JOSE LIBARDO CAJIAO OBANDO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Revisó: WILSON ALFONSO RAMÍREZ MORALES - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
LUISA FERNANDA DIAZ LADINO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3